

**ACUERDO N° MS-DM-MGG-1950-2022**  
**EL MINISTRO DE SALUD**

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, del 04 al 06 de mayo del 2022, se llevará a cabo en Ciudad de Panamá, Panamá la actividad denominada: “*Taller de Transferencia de Metodología.*”

2° Que las funcionarias Sandra Delgado Jiménez, Pamela Domínguez Saavedra y Kattia Alfaro Molina, son los puntos focales del Ministerio de Salud, en el marco del proyecto “*Sistemas de Salud Eficientes: Hoja de Ruta para la Reducción de Enfermedades y Muertes en pro de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 de la Región SICA*”, el cual es está implementando desde inicios del año 2021 en Costa Rica y en otros tres países centroamericanos.

3° Que la participación de las funcionarias en el taller es fundamental ya que el proyecto “*Sistemas de Salud Eficientes: Hoja de Ruta para la Reducción de Enfermedades y Muertes en pro de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 de la Región SICA*”, desarrolla una metodología para el cálculo de las brechas en mortalidad con respecto a las metas de reducción de mortalidad establecidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible 3 (ODS 3), en particular con la relativa a reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles (ENT).

**POR TANTO,**

**ACUERDA:**

**Artículo 1.-** Designar a las servidoras: Sandra Delgado Jiménez, cédula de identidad N° 3-0413-0944, Pamela Domínguez Saavedra, cédula de identidad N° 8-0115-0892, ambas funcionarias de la Dirección de Vigilancia de la Salud y Kattia Alfaro Molina, cédula de identidad 1-0883-0499, funcionaria de la Dirección de Servicios de Salud, para que asistan y participen en la actividad denominada “*Taller de Transferencia de Metodología*”, que se llevará a cabo en Ciudad Panamá, Panamá, del 04 al 06 de mayo de 2022.

**Artículo 2.-** Los gastos de las funcionarias por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica (SE-COMISCA), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

**Artículo 3.-** Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de las funcionarias en la actividad, estas devengarán el 100% de su salario.

**Artículo 4.-** Para efectos de itinerario las funcionarias estarán saliendo del país el día 03 de mayo y regresando el 07 de mayo del 2022.

**Artículo 5.-** Rige a partir del 03 al 07 de mayo de 2022.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil veintidós. **PUBLIQUESE.**

**DR. DANIEL SALAS PERAZA**  
**MINISTRO DE SALUD**

|               |                      |
|---------------|----------------------|
|               |                      |
| Elaborado por | VB Director Jurídico |

Ficha: 7839